



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **548** -2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, **23 SEP 2024**

VISTOS: El Informe N°0574-2024/GRP-402000-402100 de fecha 04 de setiembre del 2024, Informe N° 2569-2024/GRP-402420 de fecha 14 de agosto de 2024, Informe N° 622-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 12 de julio de 2024, Informe N° 2242-2024/GRP-402420 de fecha 11 de julio de 2024, Informe N° 442-2024/GRP-402000-402100 de fecha 27 de junio de 2024, Informe N°136-2024/GRP-402000-402300 de fecha 17 de junio de 2024, Informe N°074 -2024/GRP-402000-402300-CONTABILIDAD de fecha 14 de junio de 2024, Informe N° 1853-2024/GRP-402420 de fecha 13 de junio de 2024, Informe N°183-2024/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL de fecha 06 de mayo de 2024, Informe N°019-2024/GRP-GSRMH-402420-CELT de fecha 25 de abril de 2024, Memorándum N°50-2024/GRP-402420 de fecha 15 de abril de 2024, Memorándum N°300-2024/GRP-402000-402200 de fecha 09 de abril de 2024, Informe N°016-2024/GRP-GSRMH-402420 de fecha 09 de abril de 2024, Memorándum N°51-2024/GRP-402420 de fecha 08 de abril de 2024, Informe N°015-2024/GRP-GSRMH-402420 de fecha 09 de abril de 2024, Memorándum N°48-2024/GRP-402420 de fecha 03 de abril de 2024. y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante **Memorándum N°48-2024/GRP-402420 de fecha 03 de abril de 2024**, Formato N°01 (Autorización - Presupuesto - y Compromiso de Comisión de Servicio); el comisionado Carlos Enrique León Tiquillahuanca, se dirige a la Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración; solicitando: Autorización de viaje en Comisión de Servicio.

Que, mediante **Informe N°015-2024/GRP-GSRMH-402420 de fecha 09 de abril de 2024**; el comisionado Carlos Enrique León Tiquillahuanca, alcanza al Sub Director de la División de Obras, **RENDICIÓN DE VIÁTICOS**. Refiriendo que, la Comisión de Servicio fue realizada los días 04 y 05 de abril del año 2024, en la OBRA: IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE TALUD/MURO DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE DRENAJE; EN LA PROGRESIVA 0+030-0+0.57 DE LA CALLE COMERCIO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, mediante **Memorándum N°51-2024/GRP-402420 de fecha 08 de abril de 2024**; Formato N°01 (Autorización - Presupuesto - y Compromiso de Comisión de Servicio); el comisionado Carlos Enrique León Tiquillahuanca, se dirige a la Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración; solicitando: Autorización de viaje en Comisión de Servicio.

Que, mediante **Informe N°016-2024/GRP-GSRMH-402420 de fecha 09 de abril de 2024**; el comisionado Carlos Enrique León Tiquillahuanca, alcanza al Sub Director de la División de Obras, **RENDICIÓN DE VIÁTICOS**. Refiriendo que, la Comisión de Servicio fue realizada el día 08 de abril del año 2024, en la OBRA: IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE TALUD/MURO DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE DRENAJE; EN LA PROGRESIVA 0+030-0+0.57 DE LA CALLE COMERCIO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, mediante **Memorándum N°300-2024/GRP-402000-402200 de fecha 09 de abril de 2024**, la Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática comunica a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, sobre la disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 8,500.00 (Ocho mil quinientos con 00/100 soles) para atender los gastos relacionados con comisiones de servicios correspondientes al Segundo Trimestre del 2024, de la División de Obras.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 548 -2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 23 SEP 2024

Que, mediante **Memorándum N° 50-2024/GRP-402420 de fecha 15 de abril de 2024**, Formato N°01 (Autorización – Presupuesto – y Compromiso de Comisión de Servicio); el comisionado Carlos Enrique León Tiquillahuanca, se dirige a la Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración; solicitando: Autorización de viaje en Comisión de Servicio.

Que, mediante **Informe N° 019-2024/GRP-GSRMH-402420-CELT de fecha 25 de abril de 2024**, el comisionado Carlos Enrique León Tiquillahuanca, alcanza al Sub Director de la División de Obras, RENDICIÓN DE VIÁTICOS. Refiriendo que, la Comisión de Servicio fue realizada los días 15, 17 y 19 de abril del año 2024, en la OBRA: IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE TALUD/MURO DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE DRENAJE; EN LA PROGRESIVA 0+030-0+0.57 DE LA CALLE COMERCIO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, mediante **Informe N° 183-2024/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL de fecha 06 de mayo de 2024**, la Responsable de Equipo de Personal, informa a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración: RECONOCIMIENTOS DE REEMBOLSO DE VIÁTICOS.

Que, mediante **Informe N° 1853-2024/GRP-402420 de fecha 13 de junio de 2024**, el Sub Director de la División de Obras, se dirige a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, señalando; REMITO COMPROBANTES DE PAGO SOLICITADO PARA RECONOCIMIENTO DE REEMBOLSO DE VIÁTICOS.

Que, mediante **Informe N° 074 -2024/GRP-402000-402300-CONTABILIDAD de fecha 14 de junio de 2024**, la Responsable de Contabilidad, se dirige a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, sobre RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS AÑO 2024, recomendando cumplir con las Disposiciones Generales y Específicas de la Directiva N° 002-2024/GRP-480000-480300 para el otorgamiento de viáticos.

Que, mediante **Informe N° 136-2024/GRP-402000-402300 de fecha 17 de junio de 2024**, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, se dirige al Gerente de la Sub Regional Morropón Huancabamba, refiriendo: RECONOCIMIENTOS DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS.

Que, a través del **Informe N° 442-2024/GRP-402000-402100 de fecha 27 de junio de 2024**, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, se dirige al Gerente de la Sub Regional Morropón Huancabamba, concluyendo: "3.1.- Que, corresponde devolver la documentación a efectos que cumplan con levantar las observaciones advertidas en el presente informe y, una vez subsanadas las omisiones, proceda a emitirse el acto administrativo correspondiente. Se adjunta al presente informe la Directiva N° 003-2022GRP-480000-480300 aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°148-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GR. ..."

Que, a través del **Informe N° 2242-2024/GRP-402420 de fecha 11 de julio de 2024**, el Sub Director de la División de Obras, se dirige a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, concluyendo que: "... según los alcances de la directiva de referencia f), según Artículo 2°, inciso b) Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto, para



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **548** -2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, **23 SEP 2024**

el desarrollo de dicha comisión. Se le REITERA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE REEMBOLSO DE VIATICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2024.

En consecuencia, y de acuerdo a lo indicado según normativa, se recomienda derivar el presente a la OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORÍA LEGAL, para que se continúe con la aprobación de la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos."

Que, a través del Informe N° 622-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 12 de julio de 2024, el Director Sub Regional de Infraestructura, se dirige al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, expresando: "En ese orden de ideas, la División de Obras concluye que según los alcances de la Directiva N° 002-2024/GRP-480000-480300, en Artículo 2°, inciso b) Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión, se REITERA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE REEMBOLSO DE VIATICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2024, recomendando derivar el presente a la OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORÍA LEGAL, para que se continúe con la aprobación de la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos."

Que, a través del Informe N° 2569-2024/GRP-402420 de fecha 14 de agosto de 2024, el Sub Director de la División de Obras, se dirige a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, concluyendo que: "Se le REITERA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE REEMBOLSO PARA EL COMISIONADO CARLOS LEÓN TIQUILLAHUANCA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2024. Adjuntándose el expediente individualizado conforme lo solicitado en el proveído del documento de referencia f), a fin de que se continúe el trámite correspondiente.

En consecuencia, y de acuerdo a lo indicado según normativa, se recomienda derivar el presente a la OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORÍA LEGAL, para que se continúe con la aprobación de la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos.

Mediante proveído de fecha 14 de agosto del 2024 contenido en el Informe N° 2569-2024/GRP-402420, se remiten los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para su atención correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0574-2024/GRP-402000-402100 de fecha 04 de setiembre 2024, el jefe de la oficina sub regional de asesoría legal concluye:

Que, estando a la información alcanzada, a lo informado por las áreas técnicas de esta Unidad Ejecutora, y a las normas expuestas, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, concluye: Es PROCEDENTE el Reconocimiento de Reembolso de Viáticos a favor del Servidor **CARLOS ENRIQUE LEÓN TIQUILLAHUANCA**, aprobado por las Áreas Técnicas



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 548 -2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 23 SEP 2024

DERIVAR lo actuado a la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, a fin que **cumpla con emitir la Resolución Administrativa**, correspondiente; en conformidad con el numeral 6.2 de la Directiva N°003-2022/GRP-480000-480300 denominada: "PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y ASIGNACIÓN POR COMISIONES DE SERVICIO PARA LOS SERVIDORES CIVILES EN EL GOBIERNO REGIONAL PIURA" y con **Resolución Directoral N°001-2024-EF/52.01** que aprueba la Directiva N°001-2024- EF/52.06, la misma que dispone en artículo 10°, Numeral 10.2: "El registro del Gasto Devengado por los conceptos arriba indicados se sustenta con la siguiente documentación", el cual señala en el **inciso i) "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos**; siendo esto, acorde a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, en su página 45, 1. UNIDAD ORGÁNICA: Oficina Sub Regional de Administración, 3.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS, numeral 3.2.7. **Proyectar Resoluciones** y contratos diversos **de carácter administrativo y/u operativo**.

Se **SUGIERE**, tener en consideración lo expuesto en el **Memorandum N°300-2024/GRP-402000-402200** de fecha 09 de abril de 2024 e **Informe N°074 -2024/GRP-402000-402300-CONTABILIDAD** de fecha 14 de junio de 2024; respecto del comisionado **CARLOS ENRIQUE LEÓN TIQUILLAHUANCA**, tal cómo se detalla a continuación:

DETALLE DE LA COMISIÓN					COMPROBANTE DE PAGO						
DOCUMENTO DE LA REMISSION	FECHA	COMISIONADO	CARGO	OBRA	FECHA	SERIE	N° BOLETA	REC.	RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE
RESOLUCION N°001-2024/GRP-GSRMH-402000	04-04-2024				04-04-2024	0001	2152	10011506504	WELASCO GARCIA ANDREA	ALIMENTACION	\$153.00
RESOLUCION N°001-2024/GRP-GSRMH-402000	05-04-2024				05-04-2024	0001	55025	10011137307	SANCHEZ HUACAS LEON ENRIQUE	ALIMENTACION	\$153.00
RESOLUCION N°001-2024/GRP-GSRMH-402000	06-04-2024	ING. CAROL DE LEON TIQUILLAHUANCA	VIAJANTE	CONTRATACION DE SERVIDORES CIVILES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE LA CALLE OTORGAMIENTO DE LA EDUCACION PRIMARIA DEL DISTRITO DE HUACAS, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	06-04-2024	0001	0560	10002423681	GARCIA GARCIA LEON MARCAL Y	ALIMENTACION	\$153.00
	15-04-2024				15-04-2024	0001	0273	10002423681	GARCIA GARCIA LEON MARCAL Y	ALIMENTACION	\$153.00
	17-04-2024				17-04-2024	0001	0370	10002423681	GARCIA GARCIA LEON MARCAL Y	ALIMENTACION	\$153.00
	17-04-2024				17-04-2024	0001	0361	10002423681	GARCIA GARCIA LEON MARCAL Y	ALIMENTACION	\$153.00
	19-04-2024				19-04-2024	0001	0361	10002423681	GARCIA GARCIA LEON MARCAL Y	ALIMENTACION	\$153.00
TOTAL											\$1,200.00

Que, a través del literal b), del art. 2 de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el art. 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 APROBADA POR LA Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias también se considera lo siguiente: Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, por lo que solicita autorización para continuar con el trámite administrativo. La Directiva N°003-2022/GRP-480000-480300 "Procedimiento para el Otorgamiento de Viáticos y Asignación por Comisiones de Servicio para los Servidores Civiles en el Gobierno Regional";

Que con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 548 -2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 23 SEP 2024

noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Reembolso de Viáticos por Comisión de Servicios a favor de: del Sr. **CARLOS ENRIQUE LEÓN TIQUILLAHUANCA**, como se detalla:

DETALLE DE LA COMISIÓN				COMPROBANTE DE PAGO								
DOCUMENTO DE LA FENECIÓN	FECHA	COMISIONADO	LUGAR	FECHA	DEBITE	N° BOLETA	PLUC	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE		
FORMA N°005 RESOLUCION GERENCIAL 482423	04-04-2024	RVC. CARLOS ENRIQUE LEON TIQUILLAHUANCA	YANAMINGO	04-04-2024	0001	7134	19011408564	VELASCO GARCIA ALBERTO	ALIMENTACION	51.93.00		
FORMA N°005 RESOLUCION GERENCIAL 482423	05-04-2024			05-04-2024	0001	5929	19011408564	SANCHEZ VARELA LUIS GUAY	ALIMENTACION	51.93.00		
FORMA N°005 RESOLUCION GERENCIAL 482423	06-04-2024			06-04-2024	0001	0360	19011408564	GARCIA GARCIA LEYDI MARCAL Y	ALIMENTACION	51.93.00		
FORMA N°005 RESOLUCION GERENCIAL 482423	15-04-2024			15-04-2024	0001	0373	19011408564	GARCIA GARCIA LEYDI MARCAL Y	ALIMENTACION	51.93.00		
FORMA N°005 RESOLUCION GERENCIAL 482423	17-04-2024			17-04-2024	0001	0376	19011408564	GARCIA GARCIA LEYDI MARCAL Y	ALIMENTACION	51.93.00		
FORMA N°005 RESOLUCION GERENCIAL 482423	19-04-2024			19-04-2024	0001	0381	19011408564	GARCIA GARCIA LEYDI MARCAL Y	ALIMENTACION	51.93.00		
TOTAL										51.296.00		

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONGASE a la oficina Sub regional de planificación Presupuesto e Informática, tramitar financiamiento para proceder con el Reconocimiento de Reembolso de Viáticos por la comisión de servicios a favor del trabajador antes señalado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Equipo de Personal y Contabilidad de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
DIP 107258
Gerente Sub Regional